

# Doctorado Telecomunicación

## Normativa propia del Programa de Doctorado Telecomunicación

Desde el inicio del Programa de Doctorado Telecomunicación, su órgano gestor, el Departamento de Comunicaciones, ha velado porque el programa alcanzase el mayor grado calidad en docencia e investigación. Para ello se han ido aprobando en el Consejo de Departamento varias normas particulares del Programa de Doctorado que se recogen a continuación:

- La documentación a evaluar por la Comisión de Doctorado y Posgrado del DCOM (CDPD) se deberá depositar en la Secretaría del DCOM con una antelación mínima de 48 horas ([ver calendario de reuniones de CDPD](#)).
- Los evaluadores de los proyectos de tesis y borrador de tesis, así como los miembros del tribunal de tesis deberán cumplir el siguiente requisito:

Cada evaluador debe sumar 4 puntos (de un máximo de 5 puntos) teniendo en cuenta el siguiente criterio. Se elige solamente 4 contribuciones científicas de su CV y se puntuará cada una según el siguiente baremo:

- Si están en el primer tercio del JCR: 1 punto
- En el segundo tercio: 0.75 puntos
- En el tercer tercio: 0.5 puntos

Se elige un único proyecto de investigación financiado en proceso competitivo y con subvención pública y se puntuará del siguiente modo:

- Investigador Principal: 1 punto
  - Participante: 0.5 puntos
- Los evaluadores del proyecto de tesis deberán ser dos doctores externos a la UPVLC.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia SPAIN • Tel +34 963877300 • Fax +34 963877309 • Web: [www.dcom.upv.es](http://www.dcom.upv.es)

